

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2022

En atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios precedentes y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 60 de la Ley 1676 del año 2013, reglamentado por el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 del año 2015, el Despacho **DISPONE**:

ADMITIR la solicitud de ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE incoado por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra de LAURA NATALY HOMEZ PRADA con CC No:1012374802.

Por consiguiente, se ordena la **APREHENSIÓN MATERIAL** del vehículo automotor distinguido con placas **GET954**, cuyas características se relacionan en el libelo demandatorio y los anexos arrimados a la diligencia con el mismo.

MODELO	2020	MARCA	RENAULT
PLACAS	GET954	LINEA	DUSTER
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	9FBHSR595LM052766
COLOR	BLANCO GLACIAL (V)	MOTOR	2842Q237023

OFICIESE por Secretaría a quien corresponda (Déjese constancia de entrega).

Una vez aprehendido el automotor en mención, el mismo deberá dejarse a disposición de la entidad demandante, únicamente en las instalaciones autorizadas, indicadas en la solicitud que antecede o donde lo indique el apoderado de la causa.

Se reconoce personería a la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA quien actúa en calidad de apoderado(a) judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez (djc)

2022-159

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior

es notificada por anotación en **ESTADO** No. 1 Hoy 7 de marzo de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 015 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 231caae71f0516f46c1557728d0689765174bb9862794aba50f57536d9da81c7

Documento generado en 04/03/2022 01:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica